



Resolución Directoral Regional

Nº 2128 -2021-DRELM

Lima, 13 Oct. 2021

VISTOS: El expediente Nº 0028523-2021-DRELM, el Informe Nº 1844-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, el Informe Nº 1209-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 245-2019, MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" y modificatoria¹, en adelante la Norma Técnica, la cual tiene como objetivo regular los procedimientos y condiciones para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, la Norma Técnica, en los literales b) y c) del numeral 11.8 establecen como responsabilidades de la DRE: "Aprobar el cronograma regional y el consolidado de plaza en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación" y "Coordinar con las UGEL de su ámbito regional para cumplir con los procedimientos y plazos señalados en el cronograma regional, respecto al proceso de reasignación y permuta";

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 1989-2021-DRELM, de fecha 06 de setiembre de 2021, esta sede regional aprueba el cronograma del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2021, al amparo de la Resolución Viceministerial Nº 245-2019-MINEDU y modificatoria;

Que, con Oficio Múltiple Nº 00068-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 06 de octubre de 2021, la Dirección Técnico Normativa de Docentes - DITEN del Ministerio de Educación, comunica a esta sede regional, que ante las situaciones presentadas en algunas regiones sobre el proceso de reasignación, se propone un cronograma a fin de que sea considerado por la entidad que representa, y se proceda a la modificación (ampliación) del

¹ Resolución Viceministerial Nº 212-2021-MINEDU, se modifica el literal f) del numeral 4.2, los numerales 6.1.1 y 6.1.3, los literales a) y g) del numeral 6.1.5, los numerales 6.2.1 y 6.2.3, el literal b) del numeral 6.2.5, los literales c) y d) del numeral 7.1.3, el literal a) del numeral 7.2.3, el numeral 7.3.1, los literales a) y d) del numeral 7.3.2, los literales b) y c) del numeral 7.3.3.2, los literales a) y b) del numeral 7.3.3.4, los numerales 7.3.3.5, 8.1.2, 8.1.5, 8.2.1, 9, 11.4, 12.13, a) Código : 121021274 como los Anexos 01, 03, 04 y 06 de la Norma Técnica

Clave : 337D

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm.consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



cronograma regional del proceso de reasignación docente por interés personal y por unidad familiar 2021, y luego dar a conocer a las UGEL de su jurisdicción para su publicación y conocimiento de los postulantes, esto con la finalidad de no afectar las expectativas de los docentes que vienen participando en el proceso de reasignación;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 1844-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 07 de octubre de 2021, concluye que resulta necesario modificar, mediante acto resolutivo, el cronograma para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2021, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 1989-2021-DRELM, de fecha 06 de setiembre de 2021, teniendo en consideración lo dispuesto por la Dirección Técnico Normativa de Docentes – DITEN del Ministerio de Educación, a través del Oficio Múltiple N° 00068-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de fecha 06 de octubre de 2021, en los términos señalados en el citado informe;

Que, con Informe N° 1209-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 12 de octubre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es viable la emisión del acto resolutivo que modifica el cronograma del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2021, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 1989-2021-DRELM, de fecha 06 de setiembre de 2021, en los términos propuestos;

Contando con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR, el cronograma del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2021, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 1989-2021-DRELM, de fecha 06 de setiembre de 2021, quedando de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPA REGIONAL

Actividades	Responsable	Fecha
Prepublicación de plazas orgánicas vacantes	MINEDU/DRELM/UGEL	15.09.2021
Validación	UGEL	24.09.2021
Publicación de plazas orgánicas vacantes validadas a nivel de IGED	MINEDU/DRELM/UGEL	30.09.2021
Inscripción única de participantes para las 2 etapas	Docente	Del 01/10/2021 al 14/10/2021
Evaluación de expedientes para las 2 etapas	Comité	Del 11/10/2021 al 15/10/2021
Publicación de resultados preliminares para las 2 etapas	Comité	18/10/2021
Presentación de reclamos para las 2 etapas	Docente	Del 19/10/2021 al 21/10/2021
Absolución de reclamos para las 2 etapas	Comité	Del 20/10/2021 al 22/10/2021
Publicación final de resultados	Comité	25/10/2021

PRIMERA FASE – ETAPA REGIONAL

Actividades	Responsable	Fecha
Publicación de cuadro de méritos	Comité	25/10/2021
Adjudicación de Plaza	Comité	26/10/2021 y 27/10/2021

Código : 121021274
Clave : 337D

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreml-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	28/10/2021
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL a través del sistema NEXUS	UGEL	29/10/2021

SEGUNDA FASE – ETAPA REGIONAL

Actividades	Responsable	Fecha
Publicación de plazas orgánicas vacantes	Comité	08/11/2021
Publicación de cuadro de méritos	Comité	08/11/2021
Adjudicación de Plaza	Comité	09/11/2021 y 10/11/2021
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	11/11/2021
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL a través del sistema NEXUS	UGEL	12/11/2021

ETAPA INTERREGIONAL

Actividades	Responsable	Fecha
Publicación de plazas orgánicas vacantes	Comité	22/11/2021
Publicación de cuadro de méritos	Comité	22/11/2021
Adjudicación de Plaza	Comité	23/11/2021 y 24/11/2021
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	Comité	25/11/2021
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL a través del sistema NEXUS	UGEL	26/11/2021

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervise y fiscalice el fiel cumplimiento del cronograma, dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Administración, de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
GCHM/J.OAJ
WJGM/C. EGSA
KPD/Abg.

Código : 121021274
Clave : 337D

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

